



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008170-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a grado de cumplimiento de la normativa europea en los hospitales de la Comunidad sobre el control y registro de las dosis de radiación ionizante que se administra a cada paciente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908170, formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento en los hospitales de Castilla y León de la normativa europea de radiación ionizante.

La Directiva Europea 2013/59/EURATOM está pendiente de trasposición a la legislación española. Como otras Directivas, deja abierta a los Estados Miembros la forma concreta de trasladar su articulado a las normativas nacionales. En ese sentido no



se ha concretado cuales son los controles o las medidas que habrán de ser llevadas a cabo en nuestro país.

En relación a la exposición de los pacientes, la Directiva incide especialmente en los equipos de Tomografía Computarizada (TC) y equipos de radiología intervencionista. En este sentido, actualmente todos los equipos TC y de radiología intervencionista de la Gerencia Regional de Salud cuentan con un dispositivo o función para informar al profesional sanitario habilitado, sobre los parámetros pertinentes para evaluar la dosis al paciente, así como la capacidad de transferir dicha información al registro de la exploración, aun siendo este último requerimiento solo exigible a los equipos adquiridos después del 6 de febrero de 2018.

La Consejería de Sanidad de Castilla y León, por tanto, está a la espera de la trasposición de la Directiva Europea, y a la espera de los requisitos que la norma española sume a los de dicha directiva, que podría suponer un rediseño de los sistemas de información que den soporte a la actividad de control y registro de la dosis de radiación ionizante que se administra a cada paciente. No obstante, se están realizando actuaciones en dos sentidos, la actualización progresiva del equipamiento, comenzando con el que aplica mayores dosis de radiación ionizante y el almacenamiento de la dosis aplicada a cada paciente por las máquinas cuya conectividad así lo permite de forma que, a la puesta del software que dé soporte a la actividad de control y registro de la dosis de radiación ionizante que se administra a cada paciente, la dosis radiadas ya estén recogidas desde el inicio de la Directiva.

Valladolid, 14 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.